

Fecha: 13-06-2025
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general
Título: La razón de por qué fue suspendido de funciones el magistrado Antonio Ulloa

Pág.: 19
Cm2: 520,9

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

Corte de Apelaciones le abrió cuaderno de remoción

La razón de por qué fue suspendido de funciones el magistrado Antonio Ulloa



RICHARD SALGADO

Antonio Ulloa fue nombrado en el cargo en 2021.

RICARDO CÁRCAMO

El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago analizó por cerca de una hora y media la situación del ministro Antonio Ulloa, quien se encuentra bajo un proceso disciplinario llevado a cabo por la Corte Suprema.

Esto nació a partir de las conversaciones reveladas que el ministro tuvo con el abogado Luis Hermosilla, vinculado al caso Audio, donde éste habría realizado, supuestamente, gestiones a través de chats, para facilitar el nombramiento de Ulloa en la Corte de Apelaciones de Santiago en 2021.

Los 21 ministros llegaron al acuerdo, por mayoría, de sancionar al ministro Antonio Ulloa a través de distintas medidas. Primero, la suspensión del ejercicio de sus funciones durante cuatro meses, junto con la reducción del 50% de su sueldo.

En segundo lugar, el Pleno acordó abrir un cuaderno de remoción respecto al magistrado y en tercero, remitir los antecedentes al Ministerio Público para los fines que sean pertinentes. Cabe recordar, que la Fiscalía ya se encuentra investigando al magistrado. El 24 de marzo de este año, la Policía de Investigaciones

(PDI) allanó su oficina en el Palacio de Tribunales, donde se le incautó un teléfono y un computador portátil.

Por último, se decretó de manera inmediata, la suspensión del ministro Ulloa del ejercicio de sus funciones.

El abogado Cristián Riego, académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, explicó que las medidas tomadas por el tribunal indican que "se va a seguir investigando el caso y eventualmente cuando se cierre esta investigación que lleva a la remoción, decidirán si lo removerán o no".

Bajo esta línea, ante la decisión adoptada por el tribunal de llevar los antecedentes al Ministerio Público, el abogado explicó que "esta decisión supone que los ministros de la Corte vieron o percibieron que podía haber algún delito en los hechos que aparecen".

"Entonces, la Fiscalía va a recibir este oficio y va a ver si le parece que hay algún delito involucrado para abrir alguna investigación penal", añadió el abogado.

Según Ciper, la fiscal judicial, Javiera González, formuló tres cargos contra el ministro de la Corte de Apelaciones. El primer cargo es por faltar a la probidad al participar

en una causa en la que intervenían Hermosilla y Samuel Donoso (exabogado de Sebastián Piñera).

El segundo, por filtrar a Hermosilla actas, que estaban bajo reserva, con nombres de candidatos a altos cargos judiciales. Y, por último, por intervenir en la resolución que sacó al juez Daniel Urrutia de un caso contra el ex presidente Piñera.

Ante la suspensión del ministro Ulloa, parlamentarios expresaron su preocupación en torno a la confianza en el sistema judicial. La diputada Marlene Pérez (independiente) planteó que "es preocupante y alarmante la situación en la que se ven involucrados estos magistrados, ya que erosionan la confianza en el sistema judicial y en las instituciones encargadas de impartir justicia en un país".

"La suspensión y apertura de un cuaderno de remoción indican acusaciones en su contra que son serias y deben ser investigadas a fondo para esclarecer la verdad. Es fundamental que se respete el Estado de derecho y que se garantice la transparencia y la integridad en el ejercicio de la función pública, especialmente en cargos tan importantes", agregó.

La parlamentaria Marcia Raphael de Renovación Nacional, sostuvo que "Este tipo de acciones solo alimentan la percepción de corrupción y la falta de integridad en el sistema judicial".

El juez aparece vinculado a supuestas gestiones con Luis Hermosilla que lo favorecerían.